10-11

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



DERECHO PROCESAL CONCURSAL y ECONOMICO

CÓDIGO 01519463

UNED

10-11

DERECHO PROCESAL CONCURSAL y ECONOMICO

CÓDIGO 01519463

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

El objetivo principal que se pretende con el estudio de esta asignatura consiste en que el alumno obtenga un **visión rápida, ágil y completa del proceso concursal,** con especial incidencia en la tramitación procesal, esto es, en la sucesión de actos procesales que tienen lugar desde que se insta la declaración del concurso de acreedores hasta el cumplimiento de un convenio o, en su defecto, la finalización de la fase de liquidación.
Se persigue, en definitiva, contribuir a la **formación de auténticos profesionales del Derecho, que hayan de relacionarse con el Derecho Concursal** y, de modo especial, de quienes deseen ejercer como Administradores Concursales, órgano del concurso que adquiere una relevante función a lo largo de todo el proceso concursal.
La situación económica actual demanda profesionales que puedan atender de forma especializada las situaciones de crisis en las que puedan encontrarse inmersas tanto empresas, como particulares, con la finalidad de proporcionar un adecuado asesoramiento jurídico, para lo cual el estudio de esta asignatura constituye un instrumento útil y necesario que permite la adquisición de los conocimientos básicos para poder atender tales necesidades.

CONTENIDOS

El contenido completo de la asignatura Derecho Procesal Concursal y Económico puede encontrarse en el Programa Oficial de la asignatura 2010-2011, a cuya lectura remitimos al alumno.
Ello no obstante, se adelanta, a continuación, el contenido básico en que aperece dividida la asignatura:

LECCIÓN 1. LOS ÓRGANOS DEL CONCURSO.

I. Los Juzgados de lo Mercantil.
II. La Administración Concursal.
III. La Junta de Acreedores.
IV. EL Ministerio Fiscal.

LECCIÓN 2. LOS PRESUPUESTOS DEL CONCURSO DE ACREEDORES.

I. Presupuesto subjetivo del concurso.
II. Presupuestos objetivo del concurso.

LECCIÓN 3. LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO.

I. Legitimación.
II. El procedimiento de declaración de concurso.
III. Contenido, publicidad y y notificación del auto de declaración de concurso.

LECCIÓN 4. EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO (I).

I. Efectos patrimoniales sobre el deudor.
II. Efectos sobre los derechos y libertades fundamentales del deudor.

LECCIÓN 5. EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO (II).

I. Efectos sobre los acreedores.

LECCIÓN 6. EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO (III).

I. Efectos sobre los contratos.

II. Efectos sobre los actos perjudicialoes para la masa activa: las acciones de reintegración.

LE3CCIÓN 7. LA FASE COMÚN DEL CONCURSO.

I. La masa activa.

II. La masa pasiva.

III. El informe de la Administración Concursal.

LECCIÓN 8. LAS SOLUCIONES AL CONCURSO DE ACREEDORES (I): EL CONVENIO.

1. El convenio.

LECCIÓN 9. LAS SOLUCIONES AL CONCURSO DE ACREEDORES (II): LA LIQUIDACIÓN.

I. La liquidación.

LECCIÓN 10. LA CALIFICACIÓN DEL CONCURSO.

I. Formación de la sección de calificación.

II. Criterios de calificación del concurso como culpbale.

III. Separación de ilícitos civiles y penales.

IV. Delimitación del ámbito subjetivo del concurso culpable.

V. Efectos de la calificación del concurso culpable.

VI. Procedimiento.

VII. Recursos contra la sentencia de calificación.

LECCIÓN 11. EL INCIDENTE CONCURSAL.

I. Concepto y naturaleza.

II. Ámbito de aplicación.

III. Las partes en el incidente concursal.

IV. Procedimeinto.

V. Incidente concursal en materia laboral.

LECCIÓN 12. CONCLUSIÓN Y REAPERTURA DEL CONCURSO.

I. CONCLUSIÓN DEL CONCURSO.

II. REAPERTURA DEL CONCURSO

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MANUEL DIAZ MARTINEZ
Correo Electrónico	mdmartinez@der.uned.es
Teléfono	91398-8028
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El libro que mejor se adecua al Programa Oficial para el curso 2010/2011 es:
***El Proceso Concursal**, 4.*ª Edición, Editorial Universitaria Ramón Areces, S.A., Madrid, 2010, de DÍAZ MARTÍNEZ, Manuel.
La obra incluye las modificaciones introducidas por Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, en cuyo artículo decimoséptimo se modifican numerosos preceptos de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El **examen** constará de tres preguntas teóricas, a las que el alumno deberá contestar obligatoriamente.
En el examen se podrá consultar el Programa Oficial del curso académico 2010/2011.
El **tiempo** para la realización del examen será de una hora y media.
Las correcciones se hacen valorando conjuntamente el examen, sin baremos prefijados para cada pregunta.
La calificación mínima para aprobar es la de **cinco (apto)**.
El único número para consultar sus calificaciones es: 902 25 26 01. Con independencia de ello, se enviarán por correo a cada uno de los alumnos las correspondientes papeletas de calificación.
Las solicitudes de revisión de exámenes deberán realizarse por escrito en el plazo de 10 días naturales siguientes a la divulgación de las calificaciones en el Sistema Informático de Respuesta Aludible (SIRA).

Las solicitudes de revisión se dirigirán a:
UNED.
Facultad de Derecho.
Departamento de Derecho Procesal.
C/ Obispo Trejo, s/n

28040 Madrid.
Asimismo, se podrán remitir al siguiente FAX: 91-3988278.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Teléfono de contacto: 91 3988028. Permanencias: Martes y Jueves de 10 a 14 h. Guardias: Lunes de 16 a 20 h.

OTROS MEDIOS DE APOYO

El medio de apoyo esencial es la plataforma de Aula virtual que constituye WebCT (http://virtual0.uned.es), donde el alumno —utilizando sus claves personales— podrá participar en foros temáticos o de consulta general y verá apoyado su estudio con diversos contenidos. Además tendrá el apoyo constante, tanto del profesor tutor correspondiente a su centro asociado, como del Equipo docente de la sede central para resolver sus dudas. Evidentemente, estos contenidos nunca pueden ni quieren sustituir el estudio personal de la materia objeto de la asignatura a través del correspondiente manual.

Esta prevista la realización de varios programas de radio que traten de dar una breve e intensa explicación de algunos temas de la asignatura. Se emitirán en el horario habitual en fecha que se anunciará en el BICI. Además de estar disponibles en ese momento, quedan guardados y disponibles para ser escuchados on line en el www.teleuned.es.

Además y a petición de los centros asociados, se podrán realizar convivencias y videoconferencias, que siempre son de gran utilidad para centrar el esfuerzo de estudio individual.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.